

Una sentencia británica pone al descubierto una situación de descontrol, negocio, engaños y lagunas legales en la reproducción asistida en España



El señor X fue engañado por su esposa, que le suplantó por otro hombre durante una inseminación in vitro en una clínica barcelonesa. ▢ CARMEN VALINO

(MADRID, 26/04/2015) Seis años después de ver nacer a su hijo, cuidarlo y pagar su manutención, el británico señor X descubrió “con horror” que su exmujer le había engañado: el niño era de otro. Vieja historia, nuevo giro. La infidelidad no ocurrió en un motel, sino en un tubo de ensayo de una prestigiosa clínica reproductiva catalana. El lío acabó en una reciente sentencia de un juzgado londinense. Los hechos probados leen como una telenovela...

Acomodada pareja inglesa acude en 2004 al [Instituto Marquès de Barcelona](#) con la intención de que el semen del señor X

[fecunde in vitro](#)

un óvulo donado que será transferido al útero de la señora Y. Se les entrevista, pide la documentación y ambos firman un consentimiento informado de lo que va a ocurrir. El semen del señor X se congela. Cuatro meses después, la señora Y vuelve a la clínica con otro hombre —su exnovio, el señor P— que, haciéndose pasar por el señor X, produce una nueva muestra de semen. La clínica no confirma su identidad y registra la segunda muestra —la que finalmente se usó—, como si fuese también del señor X. Unos días más tarde, los embriones se colocan en la señora Y. A los nueve meses, en otoño de 2005, nace un varón al que llamaremos Z. Para protegerlo la juez ha ordenado el anonimato de los implicados.

La sentencia no va en ~~ningún momento~~ ~~contra la clínica~~, pero revela la falta de protocolos obligatorios en estos centros. ¿Cómo pudo acabar el semen de uno con el nombre de otro con tanta facilidad? “[La ley es muy vaga](#), así que cada cual controla la identidad a su manera”, responde [Esther Farnós, profesora adjunta de Derecho Civil en la Universidad Pompeu Fabra](#) y especialista en consentimientos de reproducción asistida y falsas atribuciones de paternidad. Resultado: “Se dan engaños que se podrían evitar simplemente con exigir el DNI y un poco de diligencia”.

La sentencia no va en ningún momento contra la clínica, pero revela la falta de protocolos obligatorios en estos centros. ¿Cómo pudo acabar el semen de uno con el nombre de otro con tanta facilidad? “ [La ley es muy vaga](#) , así que cada cual controla la identidad a su manera”, responde [Esther Farnós, profesora adjunta de Derecho Civil en la Universidad Pompeu Fabra](#) y especialista en consentimientos de reproducción asistida y falsas atribuciones de paternidad. Resultado: “Se dan engaños que se podrían evitar simplemente con exigir el DNI y un poco de diligencia”.

Consultadas varias clínicas, españolas y británicas, algunas dicen que lo piden cada vez que se deposita una muestra; otras no, o no siempre. “Ya los conoces de cara”, “resulta violento”, repiten, “y si te la quieren colar, te la cuelan”. Muchas hacen fotos a los pacientes, pero algunos se niegan. Todas aceptan que sea otra persona quien lleve la muestra de semen (por ejemplo, la mujer), pero mientras en algunas es necesario que el hombre firme presencialmente y con DNI una autorización previa, en otras basta con que la señora llegue con el papel (o el bote) firmado.

“Una firma es fácilmente falsificable... ¿Pero qué vamos a hacer, tener un perito?”, se pregunta la doctora Marisa López-Teijón, jefa del servicio de reproducción asistida de Instituto Marquès, que quita excepcionalidad al caso del señor X y enumera engaños “inevitables”: casadas que dicen ser solteras se inseminan y hacen creer al marido que las embarazó de forma natural; maridos que “por fastidiar” a su mujer dan el semen de otro; personajes conocidos que llegan con parejas que evidentemente no son sus cónyuges; musulmanas inseminadas por los hermanos de sus maridos estériles, como dicta su religión; incluso “*boris beckers*” (mujeres que intentan inseminarse con lo recogido en una felación). “Los engaños entre parejas son

continuos, ha pasado y volverá a pasar”, dice López-Teijón. “Lo único que nos preocupa es no equivocarnos nosotros, no que se engañen entre ellos. Los médicos no somos la policía”. Y volviendo al caso del señor X: “No es un error, no hay responsabilidad legal. No estamos para evitar estas cosas... Y nos dan igual”, zanja.

“Aunque no haya responsabilidad, hubo mala praxis”, opina Esther Farnós. “Es cierto que algunos fraudes no se pueden evitar, pero este sí”. “Una muestra de semen tiene consecuencias en materia de filiación, es muy fuerte que siendo algo tan serio no se exija algo tan simple como una identificación”, dice. “El problema es que no hay reglamentos, ni siquiera directrices voluntarias... Y sí un *lobby* muy fuerte al que este vacío legal le ha venido bien para hacer negocio”. “Yo no sería partidario de obligar a las clínicas a pedir el DNI cada vez”, contrapone [Fernando Abellán, asesor jurídico](#) de la [Sociedad Española de Fertilidad](#)

. La razón: “Burocratizaría el proceso, complicaría el *modus operandi*

común para evitar un caso excepcional”. Y matiza: “Lo normal es que la clínica hubiese detectado el engaño y avisado... Pero te puede pasar, un centro debe ser proactivo aclarando identidad y estado civil, pero no puede hacerlo a un nivel policial”.

A veces las alarmas sí saltan. La doctora López-Teijón recuerda una ocasión en la que una mujer llegó con una segunda muestra de semen firmada por su marido, porque la primera no daba calidad. En el laboratorio vieron que era imposible que el fértil semen recién entregado fuese del mismo señor. Sospechando juego sucio, la clínica llamó a la esposa. Le dijeron que “la muestra se había caído al suelo” y que necesitarían una tercera del marido. Ella no volvió. En el caso del señor X no se percataron del cambiazo, “porque el semen de ambas muestras no era tan distinto”.

“Los engaños en reproducción asistida ocurren al menos tanto como ocurren en la calle”, dice la Doctora

Para hacer aún más rocambolesco el caso que nos ocupa, en 2005, mientras la señora Y y el suplantador estaban en Barcelona, la clínica llamó a la casa de la mujer en Londres. Cogió el teléfono el señor X. “Me preguntaron quién era yo y parecieron sorprendidos”, dice. La llamada sembró una duda en el marido. Preguntó a su esposa. “¿Has ido con otro?”. Ella confesó, y luego, siempre según X, inventó que, arrepentida, había pedido que usaran el primer semen. Él se lo creyó.

Años después, en 2007, cuando la pareja ya se había divorciado, una desconfiada novia del señor X le incitó a confirmar con la clínica que efectivamente usaron la primera muestra. Le contestaron que sí. “Una información errónea”, dice la sentencia. ¿Por qué? “No sabes la de tonterías irrelevantes que nos preguntan”, responde la doctora López-Teijón. “El señor debería haber subrayado que su pregunta era importante”.

La versión de la señora Y en el juicio (EL PAÍS no pudo contactar con ella dado el anonimato) es que el señor X siempre supo que había ido a Barcelona con P y ella nunca le engañó. Dice que, si acaso fue la clínica quien le confundió. “El señor X confió en la palabra y los actos de su mujer y la información aportada por la clínica simplemente corroboró lo que él ya creía”, concluye sin embargo la sentencia. También el Señor X: “Nunca pensé en denunciar a la clínica, mi ex les engañó como a mí”, dice ahora el señor X. “Quizás cometieron un error, y su incompetencia afianzó mi creencia de que el niño era mío, pero no lo hicieron a propósito”.

El niño llevó el apellido del señor X y, tras la separación, él pagó durante años la manutención que le correspondía y ejerció de padre. El señor X descubrió que no era el padre de Z en 2011. Se lo contó la madre cuando la demandó por irregularidades en el régimen de visitas. Tuvo que hacerse una prueba de ADN para creerlo. En la sentencia no queda claro cuándo lo descubrió el niño, pero sí que P siempre estuvo más o menos presente en su vida, y que ahora es su padre oficial.

“Los engaños en reproducción asistida ocurren al menos tanto como ocurren en la calle”, dice la Doctora López-Teijón, barajando un estudio que calcula que entre el 5% y el 10% de los hijos no son de sus supuestos padres. “Y cada vez hay más gente en las clínicas”, añade la jurista Farnós, “donde se funciona por ensayo y error con casos como este que muestran las grietas del sistema”.

Por una de esas grietas nació Z. Resumiendo una compleja historia de mentiras, dinero, muestras de semen y venganza, un tribunal familiar retiró en 2013 la patria potestad al señor X (dejando las visitas a discreción de su exmujer). X decidió pedir una indemnización por daños y perjuicios y una sentencia del pasado marzo obligó a la señora Y a pagarle 54.000 euros. El montante no incluye la manutención pagada (19.500 euros anuales; ambos cónyuges, dedicados a la formación de altos ejecutivos, tenían ingresos de más de 140.000 euros). El juez entendió que durante esos seis años X había disfrutado del crío. En los últimos 18 meses, X y el niño se han visto 10 minutos. “Espero que cuando cumpla 18 venga a buscarme”, dice X. “Es trágico: arrancaron a un niño del lado de su padre y le pusieron uno nuevo”. Aquel que un día entregó un bote de semen con un nombre que no era el suyo y coló.

Fuente: ELPAIS. ES / [PATRICIA GOSÁLVEZ](#)